



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

AJ/90
D ANDRÉS JARAMILLO MARTÍN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en extraordinaria y urgente celebrada el día diecisiete de abril dos mil diecinueve, a las 11:35 horas, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

2.1. Nombramiento en Comisión de Servicios para el puesto de Técnico Contable con código 1.B.1. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica/Superior/Medio, grupo A, Subgrupo A1/A2.

Ac. 415/2019. Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Nota Interna suscrita por el Interventor General, D Fernando Rodríguez Álvarez, de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, comunicando el orden de candidatos más idóneos de las solicitudes recibidas en relación a la provisión por nombramiento en comisión de servicios del puesto de Técnico Contable mediante comisión de servicios.

2º.- Escrito del Ayuntamiento de Alpedrete, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 8628, de fecha once de abril de dos mil diecinueve, comunicando la conformidad a la comisión de servicios solicitada por Dª Mª Eugenia Barril Vicente para el puesto de Técnico contable (código 1.B.1) del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por plazo de un año, prorrogable por otro más.

3º.- Informe-propuesta emitido por la Técnico de Recursos Humanos, Dª Alicia Romero Nieto, con el Vº Bº del Concejal de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco, de fecha quince de abril de dos mil diecinueve, con el sello de "Intervenido y conforme", suscrito por el Interventor Adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández, con fecha quince de abril de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

"Visto que con fecha 21 de enero de 2019, finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de cobertura de un puesto de trabajo en Comisión de Servicios, de un puesto de trabajo de Técnico Contable, Escala de Administración Especial, Subescala /Técnica/Superior/Medio, grupo A, Subgrupo A1/A2, en la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, con Código 1.B.1, adscrito al área de Intervención, proponiendo su cobertura urgente e inaplazable de manera temporal, adscrito a la actual Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes.

Visto que durante el periodo concedido de diez días naturales según anuncio publicado al efecto en la web municipal, se han presentado tres instancias que forman parte integrante del presente expediente, solicitando participar en el proceso de cobertura por Comisión de Servicios del puesto de trabajo arriba referenciado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vista la documentación presentada al efecto por los solicitantes, resulta no reunir los requisitos exigidos para cubrir en Comisión de Servicios el puesto cuya cobertura se pretende, las solicitudes formuladas por D. Roberto González Lara y por D^a M^a Francisca García García, por no reunir ambos los requisitos especificados en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, al pertenecer al Grupo C subgrupo C1, en tanto el puesto convocado pertenece al Grupo A, subgrupo A1/A2.

Entendiendo que únicamente reúne los requisitos para poder proveer la Comisión de Servicios propuesta la funcionaria de Habilitación de Carácter Nacional, D^a María Eugenia Barril Vicente.

Vista la Nota Interior del Interventor General de fecha 26 de marzo de 2019 por la que se concluye que teniendo en cuenta los requisitos de los candidatos, el candidato más adecuado al perfil solicitado es el de D^a María Eugenia Barril Vicente, funcionaria perteneciente a la Subescala de Secretaría Intervención de Administración Local, destinada en el Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid).

Solicitada la autorización del respectivo municipio, Alpedrete (Madrid), y concedida la misma mediante Decreto número 365/2019, de 9 de abril, que presta la conformidad a la Comisión de Servicios a favor de la funcionaria D^a María Eugenia Barril Vicente, para el puesto de Técnico Contable por un año prorrogable por otro más.

Queda comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento por parte del candidato propuesto para su nombramiento en Comisión de Servicios.

Visto cuanto antecede, por el Técnico que suscribe el presente se formula la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- *Nombrar a D^a María Eugenia Barril Vicente, con DNI 689833-V, con efectos de fecha uno de mayo de 2019, para proveer en Comisión de Servicios por plazo de un año, susceptible de prórroga por otro año más, el puesto de Técnico Contable, con código 1.B.1 Escala de Administración Especial, Subescala /Técnica/Superior/Medio, grupo A, Subgrupo A1/A2, en la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.*

SEGUNDO.- *Notificar la presente resolución al interesado indicándole que tome posesión del puesto en el plazo de tres días, desde la fecha de nombramiento, con efectos de uno de mayo de 2019.*

TERCERO. *Comunicar esta Resolución al Ayuntamiento de Alpedrete, como Ayuntamiento de origen del funcionario nombrado a los efectos oportunos.*

Es cuanto se Informa, no obstante su fiscalización por la Intervención municipal y la Propuesta que al efecto realice el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, por Decreto 2574 de fecha 28 de junio de 2018 y su Resolución por la Junta de Gobierno Local".



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a D^a María Eugenia Barril Vicente, con DNI 689833-V, con efectos de fecha uno de mayo de 2019, para proveer en Comisión de Servicios por plazo de un año, susceptible de prórroga por otro año más, el puesto de Técnico Contable, con código 1.B.1 Escala de Administración Especial, Subescala / Técnica/ Superior/Medio, grupo A, Subgrupo A1/A2, en la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado indicándole que tome posesión del puesto en el plazo de tres días, desde la fecha de nombramiento, con efectos de uno de mayo de 2019.

TERCERO. Comunicar esta Resolución al Ayuntamiento de Alpedrete, como Ayuntamiento de origen del funcionario nombrado a los efectos oportunos.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el V^o B^o del Sr. Concejel de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

V^o B^o
EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, URBANISMO
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
P.D. (Decreto 2574/2018, de 28 de junio)

Fdo.: Gustavo A. Rico Pérez



